



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 17 de febrero de 2021

NÚM. 24

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª PATRICIA FANLO MATEO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y del Director General de Formación Profesional para informar sobre la reorganización de la oferta de los ciclos de "Actividades Físicas y Deportivas" y "Enseñanzas Deportivas" y concretamente sobre las perspectivas de futuro de los ciclos de Media Montaña y Escalada en el CIP FP Sakana LH IIP.

— Pregunta sobre los criterios del Departamento de Educación para solicitar una mayor justificación a las entidades y autorizar o no las propuestas en relación a la oferta educativa para las escuelas infantiles, presentada por la Ilma. Sra. D.^ª Bakartxo Ruiz Jaso.

— Pregunta sobre la solicitud del Colegio Público Dos de Mayo de Castejón para salir del programa PAI, presentada por la Ilma. Sra. D.^ª Bakartxo Ruiz Jaso.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 12 horas y 19 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y del Director General de Formación Profesional para informar sobre la reorganización de la oferta de los ciclos de "Actividades Físicas y Deportivas" y "Enseñanzas Deportivas" y concretamente sobre las perspectivas de futuro de los ciclos de Media Montaña y Escalada en el CIP FP Sakana LH IIP.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Vamos a dar comienzo a la Comisión de Educación, que va a ser intensa. En primer lugar, tenemos la comparecencia del Consejero de Educación y del Director General de Formación Profesional, para informar sobre la reorganización de la oferta de los ciclos de actividades físicas y deportivas y enseñanzas deportivas y, concretamente, sobre las perspectivas de futuro de los ciclos de media montaña y escalada en el CIP FP Sakana.

La comparecencia ha sido solicitada de forma urgente por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, EH Bildu e Izquierda-Ezkerra. Por lo tanto, damos la palabra, entiendo, a la representante del Grupo de EH Bildu, señora Ruiz.

SRA. RUIZ JASO: Sí, gracias, Presidenta. Una introducción breve. En primer lugar, para dar la bienvenida al Consejero, al Director General de Formación Profesional y al resto del equipo que les acompaña. Bueno, después de la sesión de trabajo que tuvimos ayer con parte del profesorado del centro de Sakana, así como de otros agentes también, que están implicados en el desarrollo de la zona, creo que la comparecencia de hoy tiene que ser clarificadora, de qué estamos hablando, de cuáles son las intenciones reales del departamento en torno a la reorganización de estas enseñanzas y qué afección puede tener las decisiones que se estén valorando o que se estén adoptando en estos momentos en el centro de Sakana. Cuando el río suena, probablemente es porque lleve agua, al final, ya se está inventando nada. Ha habido informaciones que se han trasladado al centro y luego ha habido diversas manifestaciones por parte del departamento, negando que haya decisiones tomadas. Es lo que esperamos, por lo menos, los grupos que hemos solicitado esta comparecencia. Bueno, creo que hoy es una oportunidad de oro para clarificar en qué situación estamos y qué intenciones tiene el departamento. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias. Mila esker. Damos la palabra al Consejero de Educación, el señor Carlos Gurpegui.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Gracias, Presidenta. Gracias, señora Ruiz. Buenos días a todas y a todos. Señorías, le agradezco la oportunidad, señora Ruiz, le agradezco la oportunidad de explicar y de comparecer en esta Comisión para informar acerca de las intenciones del departamento, en relación a la reorganización de la oferta de los ciclos de actividades físicas y deportivas y enseñanzas deportivas, y, concretamente, sobre las perspectivas de futuro de los ciclos de media montaña y escalada en el CIP FP de Sakana.

Como todos ustedes conocen, la Ley Foral 18 de 2019, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, en su disposición adicional décimo séptima, oferta pública de la formación profesional de la familia de la actividad física del deporte, que garantice el principio de igualdad, hace referencia al compromiso de revisar y modificar la oferta educativa que facilite

las exigencias de cualificación, incluyendo oferta educativa del Gobierno de Navarra, por medio de su Departamento de Educación. Una oferta pública de formación profesional de la familia de la actividad física y el deporte en la capital de la Comunidad Foral de Navarra y su comarca, que garantice el acceso a la formación pública en igualdad de oportunidades, que satisfaga las necesidades de formación que expresa la ley, contribuyendo a asegurar la disponibilidad de personal cualificado.

Sabido es, señorías, que en la ciudad de Pamplona y comarca existe una oferta académica de esta familia profesional, de carácter estrictamente privado. Es decir, tal y como indica la disposición adicional, no existe oferta pública, ni, obviamente, igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía.

En el momento actual existen tres grados implantados en la ciudad de Pamplona y comarca, ambos en castellano. Uno de grado medio de conducción de actividades físico deportivas y otro de grado superior de enseñanza y animación sociodeportiva de la empresa Eskola Vitae Huarte de Navarra, y otro de grado superior en la misma localidad de la comarca de Pamplona, dependiente de la Escuela de Negocios del Foro Europeo de Enseñanzas y Animación Sociodeportivas de Grado Superior.

Ante esta circunstancia, les quiero considerar que este departamento tiene el firme convencimiento de cumplir las leyes que emanan de este Parlamento de Navarra y la vocación política de modificar esta situación, generando una oferta pública. La planificación de la oferta formativa de formación profesional, enseñanza de formación profesional, enseñanzas deportivas de régimen especial, enseñanzas artísticas de régimen especial, es un trabajo que se realiza con carácter anual. Esta tarea es una de las más importantes actuaciones que cada año se realizan en el ámbito de la Dirección General de Formación Profesional. Se trata de un principio fundamentalmente de responsabilidad con la ciudadanía para ofrecer las más adecuadas enseñanzas de este nivel educativo, para que resulte una oferta atractiva para el alumnado, que dé respuesta a las necesidades de los sectores productivos y sea eficiente en la utilización de los recursos públicos, cumpliendo las directrices comunitarias con conocimiento del territorio.

Es evidente que el cumplimiento de la ley foral citada precipita y pondera trabajo ordinario, el trabajo interno, el trabajo habitual, el trabajo cotidiano en la adecuación de la oferta a trasladar con criterios de vertebración, de territorialidad y en una primera instancia estrictamente técnicos. Este proceso inicial, el Departamento de Educación lo realiza con la máxima transparencia posible, en la vocación, asimismo, de gestión compartida y tarea colectiva para contrastar los avances en el trabajo de adecuación, mucho antes de su finalización y aprobación, en función del diálogo entre profesionales.

Se busca con ello que los profesionales, los que trabajan en el ámbito de la formación profesional, hagan una lectura seria, hagan una lectura serena para ver cuáles son sus aportaciones y cómo podemos usarlas en beneficio, en este caso, de la formación profesional de la Comunidad Foral de Navarra.

En esta fase se delimita el trabajo conjunto a criterios estrictamente técnicos, avalados por el conocimiento educativo y profesional y no a criterios políticos, puesto que este trabajo no había

sido, en el momento en que se produce la solicitud de esta comparecencia, este trabajo no había sido trasladado a este Consejero, formalmente, para su aprobación, puesto que cualquier decisión todavía no era ni provisional y, obviamente, tampoco firme.

Esta fase de trabajo tiene sus propias reglas para la búsqueda del consenso dentro del debate educativo y profesional deseable, para diseñar una arquitectura educativa que esté andamiada con criterios.

Obviamente, es evidente que, a bien, o hay quien no lo ha entendido así. Somos conocedores que cualquier decisión que se genere será objeto de debate de manera prolongada en una sociedad plural, en una sociedad diversa como la nuestra. Es lo deseable, además. Pero permítame indicarles que todavía no hayamos llegado a ese plano que ustedes precipitan hoy aquí, en esta, por otra parte, absolutamente legítima comparecencia.

El CIP Sakana está incardinado en un área eminentemente industrial, por lo que la oferta del centro, principalmente, tiene que estar diseñada alrededor de dicha actividad. Actualmente, cuenta con dos ciclos de grado medio y dos ciclos de grado superior de formación industrial, que entendemos resultan insuficientes para cubrir las necesidades de la industria en la zona. Además, para diversificar el centro y atender el sector servicios, el curso 18 y 19 se implantó el ciclo de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Cuenta, asimismo, con unas enseñanzas deportivas de régimen especial, montaña, media montaña y escalada de niveles uno y dos, implantadas en el curso 2013-2014, cuya carga horaria no llega a representar lo que un solo ciclo ordinario. Son 1.875 horas frente a 2.000 horas, que es un ciclo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la ley foral citada, la oferta académica de sus enseñanzas deportivas entra en la valoración y análisis más específico del trabajo anual citado que puede tener varias actuaciones, todas ellas derivadas del mismo. Es obvio que, si se va a revisar la oferta, los centros que tengan esta oferta en su seno tendrán que participar en la valoración, en la adecuación y en el análisis, en este debate sereno entre profesionales.

Es importante señalar que la disposición adicional décimo séptima indica otras cuestiones relevantes, como es el compromiso de la Administración a seguir vertebrando territorialmente esta oferta formativa concreta de la actividad física y el deporte, respondiendo a las necesidades de la sociedad navarra, como fundamento al principio de responsabilidad pública y derecho de todos los ciudadanos al acceso de una oferta educativa pública en igualdad.

Por todo ello, se precisa analizar rigurosamente todas aquellas circunstancias que pueden impactar en la aplicación de las medidas conducentes a ello; cuestión que la Dirección General de Formación Profesional contempla siempre, pero más específicamente en el momento actual. De esta manera, se valoran y se evalúan todas las cuestiones, en este caso también. Pues es importante constatar que es una oferta única en toda la Comunidad Foral de Navarra, por lo que es debido ponderar muy bien todas las actuaciones y todos los aspectos.

En una parte del análisis realizado, que les traslado, puesto que manifiestan un interés específico a la cuestión, se puede observar que la realidad nos dice que solo un alumno, de los treinta y siete matriculados, reside en la Sakana, y que solo dos de las treinta empresas que reciben alumnado en formación de centros de trabajo, radican en esa zona. Prueba evidente de que la

oferta se ajusta más a las necesidades de toda la Comunidad Foral de Navarra que a las de la zona específica de la Sakana. Todo ello en un escenario en el que conviene transitar hacia la conversión del centro en modelo D, o, si me permiten, hacia el modelo D.

La llegada de alumnado de la Comunidad Autónoma Vasca, amén de la posible cercanía, se debe, probablemente, en que, en nuestro centro, la matrícula es gratuita. En tanto que, en el centro público del País Vasco, Kirolene, situado en Durango, se cobran unas tasas que van de los 470 euros a los 600 euros por nivel.

Asimismo, es conocido, se ha trasladado que el Departamento de Educación colaboró en la elaboración del Plan Estratégico de Sakana, 2014-2020, en aras de la optimización de la oferta educativa en materias de formación profesional. La última memoria de dicho plan evidencia los siguientes elementos importantes. La actividad principal, el 65 por ciento radica en el sector metalúrgico, el 50 por ciento de la población activa tiene una titulación de formación profesional, un 45 por ciento no tiene titulación. Se prevé una necesidad muy importante de personal cualificado. Por todo ello, el reto del CIP Sakana y el conjunto de la comarca es fijar a la población con una formación adaptada a las necesidades de la zona, aunar los esfuerzos para captar y reconocer la competencia profesional de los ocupados sin titulación, procedimientos de acreditación. Realizar una oferta amplia y atractiva para trabajadores certificados de profesionalidad. Realizar una tarea de información y orientación dirigida al alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para visualizar la realidad y las posibilidades que el CIP Sakana y el sector productivo ofrece. Liderar el CIP Sakana la transición digital en formación y un acompañamiento a las empresas. Nada recoge ni hay referencia alguna del citado plan a las enseñanzas a debate hoy en esta Comisión.

Asimismo y, en todo caso, el Departamento de Educación tiene que valorar el aspecto ya deslizado de que es una oferta única de la Comunidad Foral de Navarra, que, asimismo, el ciclo tiene una buena demanda, dado que se cubre al cien por cien de la ubicación actual, generando lista de espera, que diversifica la oferta del centro, que el 19 por ciento del alumnado del centro es de enseñanzas deportivas de régimen especial, que mejora la formación integral de todo el alumnado, así como otros valores que puedan ser expuestos y estimados.

Quiero destacar, en todo caso, que cualquier redistribución posible que se genere en el sistema educativo navarro, hoy en día lleva aparejadas nuevas ofertas para que los centros adecúen sus enseñanzas. Siempre las propuestas serán acordes y mejor adaptadas a las características de las zonas afectadas. El desplazamiento de las mismas, la visibilidad del centro, la valoración de las empresas y que cursan la formación profesional en centros de trabajo, etcétera.

Acabo para que el Director General de Formación Profesional pueda hacer más explícito un trabajo implícito en las prácticas habituales del Departamento de Educación, de un análisis, y que, tal y como este Consejero ha trasladado a representantes institucionales, este Consejero llamó al Alcalde de Alsasua, el jueves pasado y le trasladó la situación que hoy les traslado aquí, y era conocedor de esta circunstancia. Creo que ayer estuvo aquí en este Parlamento, pero creo que no se hizo mención a esa llamada del Departamento de Educación, en este caso, del Consejero. Se le trasladó que este trabajo no está salvo iniciado. Es una labor que tendremos que culminar próximamente para trasladar la oferta del próximo curso académico, y que, obviamente, antes de tomar cualquier decisión, habrá que intercambiar opiniones con estos

mismos representantes institucionales, en una lectura, insisto, seria y serena, para ver cuáles son sus aportaciones y cómo podemos usarlas en beneficio de la formación profesional, en este caso, de Sakana.

Sí quiero informarles, antes de finalizar mi intervención, que todo este proceso de trabajo se va a realizar con una decisión que ya está conformada, que condicionará el trabajo. Una decisión obligada y derivada del cumplimiento de la ley foral y de la vocación de este departamento, como les he considerado en el inicio de mi intervención.

Les anuncio la implantación para el próximo curso académico en la ciudad de Pamplona, de dos ciclos formativos de grado superior, de carácter público, de titularidad pública, Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en euskera e inglés, y Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en castellano e inglés. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos la palabra al director general de Formación Profesional, don Tomás Rodríguez Garraza.

SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Sr. Rodríguez Garraza): Señorías, Consejero y miembros del departamento que nos acompañan. Me dirijo a usted por la intervención de mi Consejero, de cuyas últimas palabras tomo el hilo para hilvanar mi exposición. El Consejero lo ha explicitado suficientemente, si bien trataré de abundar en algunos detalles que les puedan servir para tener un mayor y mejor conocimiento de esta cuestión que nos ocupa.

Los dos ciclos formativos de grado superior que se van a implantar en Pamplona, tal y como ha anunciado hace unos segundos el Consejero, van a completar la oferta existente en la red pública en estos momentos. Así, ahora mismo, en el Centro Integrado Politécnico Lumbier se imparte el ciclo de grado superior de acondicionamiento físico en castellano. Pues bien, este mismo ciclo se ofertará en Pamplona, en euskera, y, del mismo modo, el ciclo de grado superior impartido en dicho centro en euskera, es decir, el de enseñanza y animación sociodeportiva, se impartirá en Pamplona, en castellano. Eso sí, tal y como ha anunciado el Consejero, ambos tendrán formato bilingüe con inglés, siguiendo las directrices y recomendaciones comunitarias. Así, no solo conseguimos cumplir el precepto legal, sino que nos permite ir equilibrando la oferta existente en Navarra y en la comarca de Pamplona, ya que esta última resulta hasta el momento estrictamente privada. Como quiera que a día de hoy el Departamento de Educación no cuenta con las instalaciones necesarias para impartir estas enseñanzas, se está gestionando y existe un acuerdo bastante avanzado para la cesión de instalaciones deportivas en la ciudad de Pamplona por parte de una entidad pública.

Por otro lado, cabe destacar las diferencias existentes entre las enseñanzas deportivas asociadas a la familia profesional, de actividades físicas y deportivas y las enseñanzas deportivas de régimen especial. Estas últimas, las de régimen especial, no van dirigidas al tipo de alumnado convencional, sino a personas generalmente adultas, conocedoras de la materia y que buscan especializarse, tecnificarse y lograr mediante una titulación ser guías o monitores en la especialidad de que se trate, bien sea montaña, bien sea escalada, bien sea barrancos, fútbol, etcétera.

Estas enseñanzas, las de régimen especial, están incardinadas en dos sectores económicos. Cuando digo que están incardinados en dos sectores económicos, me refiero a todo tipo de enseñanzas deportivas, tanto las de régimen ordinario como las de régimen especial, y ambos sectores son muy diferentes. Por un lado, el sector del deporte de aventura y naturaleza, asociado y al ocio y a las vacaciones; y el deporte urbano, más ligado al bienestar y a la salud, así como al deporte escolar y de equipo.

En el deporte exterior, de exterior, por mejor decir, sus profesionales ejercen su actividad en el medio natural, guías de montaña, en bicicleta, a pie, hípicas, espeleología. Por ello, su actividad se desarrolla ubicada en un entorno natural. Respecto del deporte de interior, que tiene una característica de ser más urbano, hay que señalar que ha tenido un importante auge y diversificación de las diferentes disciplinas. Deporte individual, de grupo, *fitness*, pilates, yoga, en las dos últimas décadas.

Además, se ha producido en este periodo una cierta equiparación de las enseñanzas deportivas de régimen especial con las enseñanzas ordinarias de formación profesional, a través de desarrollos curriculares equiparables. En el caso de las enseñanzas deportivas de régimen especial es muy interesante ir rotando en distintos cursos las distintas especialidades. Es el caso de los sectores afectados, que por sí mismo no tienen la entidad suficiente para asumir una oferta anual de todas las especialidades posibles, como es el caso de ciertas especialidades de naturaleza, como puedan ser el esquí de fondo. Una oferta que se oferta de manera bienal o la hípica que, en su día, por las mismas razones que estoy exponiendo, fue sustituida por otra. Por ello es importante rotar y ofrecer en un momento, por ejemplo, montaña, media montaña y escalada, como se da en el momento actual, y en otros momentos, otras especialidades, como pudieran ser el esquí, los barrancos, el piragüismo y otras que he ido mencionando.

Es necesario dejar sentado que la potestad y capacidad de planificar y organizar la oferta de estas y de todas las enseñanzas es del Departamento de Educación. No obstante, el departamento sondea a cada año a los centros y analiza y pondera cuantas iniciativas le llegan de terceros. La planificación de la oferta formativa de formación profesional que comprende las enseñanzas de formación profesional, las enseñanzas deportivas de régimen especial y las enseñanzas artísticas de régimen especial, es un trabajo que se realiza con carácter anual. Es una de las tareas más importantes y una de las actuaciones que tienen mayor peso y que cada año se realizan en el ámbito de la Dirección General de Formación Profesional. Se trata de un principio de responsabilidad con la ciudadanía, tal como ha dicho el Consejero, para ofrecer las más adecuadas enseñanzas de este nivel educativo, para que resulte la oferta bien atractiva para el alumnado, que dé respuesta a las necesidades de los sectores productivos y que sea eficiente en la utilización de los recursos públicos, cumpliendo las directrices comunitarias, con conocimiento del territorio.

Pues bien, para la correcta planificación, el Departamento de Educación y, en concreto, la Dirección General de Formación Profesional, utiliza los siguientes criterios técnicos. Estrategias económicas y educativas de alcance comunitario, como pueda ser la Agenda 2030; de alcance estatal, como el Plan de Modernización de la Formación Profesional; de alcance autonómico, plasmado en Planes Estratégicos, en la S3, en el Plan Reactiva Navarra-Suspertu; o de alcance local en planes de desarrollo diversos.

Igualmente, como criterio técnico, se utiliza el análisis y evaluación de las ofertas de los años precedentes. En concreto, este último diciembre se realizaron entrevistas personales con cada equipo directivo, en los que se contrastó con ellos los grupos de la oferta del curso en vigor, el 20-21, el nivel de ocupación de los centros. Se les solicitó sugerencia de implantación de nuevas ofertas y se hizo un análisis muy minucioso en aquellas zonas en las que la matrícula había tenido un comportamiento menos cercano a la previsión establecida. En concreto, en el CIP Sakana fue objeto de una especial atención, considerando todas las posibilidades que estaban encima de la mesa, sin dar por sentado ninguna de ellas. Se les solicitó que pidiesen a los equipos de orientación que se dirigieran al alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato de la zona, que son los auténticos protagonistas de las enseñanzas del CIP Sakana. Igualmente, por añadidura, se analizaron las infraestructuras, los equipamientos, el profesorado, la ubicación, el modelo de oferta, el idioma en que se imparte.

Un tercer criterio que la Dirección General utiliza para este análisis es revisar las promociones que salen de los niveles de enseñanzas que alimentan dichos ciclos, tanto de la ESO como del Bachillerato. Igualmente, se contempla un análisis de la pertinencia de las tres etapas, la inicial, la de nivel 2 y la de nivel 3. Es decir, la de nivel 1, Formación Profesional Básica, y la de nivel 2, Grado Medio, niveles en los que predomina el carácter inclusivo y educativo sobre el carácter profesionalizante, y la de nivel 3, el Grado Superior, donde deben adquirir mayor importancia la futura inserción profesional.

También se contemplan, como no puede ser de otra manera, estudios y prospecciones, por zonas y familias profesionales, realizados por distintos organismos, estudios *ad hoc* solicitados en momentos y circunstancias puntuales y tantos otros se consideran oportunos. Igualmente, se tiene en consideración la vertebración y la cohesión territorial para todo el territorio y no para concretas zonas. Además de ello, se tiene en consideración la demanda del alumnado, puesto que el ejercicio más responsable de un centro de zona es atender las demandas de esa cantera de alumnado, como digo, y reitero, procedentes de la ESO y del Bachillerato, que precisamente no solicitan este tipo de enseñanzas de las que estamos hablando expresamente esta mañana.

Por último, entre otros criterios que se utilizan para la planificación, está el peso de los distintos sectores económicos. Obviamente, analizando la implantación de las empresas en las zonas y su capacidad de absorción de los profesionales que salen egresados en el mercado.

Por otro lado, hay que tener en consideración lo distinto que resulta planificar lo que son ofertas únicas, como es el caso que nos ocupa, para todo el territorio, que las que no lo son. E igualmente, es sustancialmente distinto lo que se vaya a implantar en Pamplona y su comarca, en relación con el resto de zonas. Esto es lo que se ha hecho en el caso que nos ocupa, al igual que se hace con el resto de centros de la Comunidad Foral.

Bien es cierto que, en este caso, el revuelo que ha ocasionado su petición de comparecencia, ha obligado a anticiparse a los plazos, dado que la oferta para el curso próximo debería estar trazada antes del 31 de marzo. Obviamente, como podrán entender, trabajar con prisas no es el mejor consejo. El CIP Sakana, de gran importancia, no lo es más que cualquiera de los veintidós centros de la red.

Este CIP Sakana, incardinado en un área eminentemente industrial, tiene que diseñar la oferta alrededor de ello. No me repetiré en lo que ya ha dicho el Consejero, pero sí me gustaría comentar que debe transitar hacia la transformación digital y bucear en otras modalidades de oferta, como la de acreditación de competencias o certificados de profesionalidad, en atención a las necesidades de cualificación de buena parte de los trabajadores de la zona. En concreto, de la última memoria del Plan Estratégico de Sakana, se deriva y se deduce que mil ochocientos de los cuatro mil trabajadores del sector metalúrgico necesitan esa cualificación. Como recoge la última memoria, pues habría que poner el acento en tratar de cualificar a estas personas.

Se han aducido distintos argumentos para la permanencia en el centro de estas enseñanzas. Uno de ellos reza que es necesario mantener un equilibrio de género. Pues bien, en los últimos años, frente a noventa alumnos que han cursado, alumnos masculinos, que han cursado estas enseñanzas, solamente lo han hecho diez alumnas, es decir, el 10 por ciento.

Me gustaría también precisar que, en su solicitud para constituir el grupo de trabajo en el Parlamento, han incluido a la Oficina del Servicio Navarro de Empleo de Alsasua, cuando en ningún momento ha participado en esta iniciativa.

El Plan Estratégico de la Sakana, que ya ha sido mencionado, en cuyo desarrollo colabora este departamento, alude al sector turístico con una preponderancia menor, pero en caso alguno, hace alusión a las enseñanzas deportivas, objeto de este debate. Por ello, no existe alineación alguna entre estas enseñanzas y el Plan Estratégico de Sakana, aunque sí lo haga del sector del turismo.

Es loable que en la Sakana se busque la mejor consideración para el desarrollo de sus gentes, pero siendo un magnífico escenario el Pirineo Navarro, tal y como indica la Asamblea del Pirineo, lo ha hecho recientemente, con la colaboración del Gobierno de Navarra, destaca la preeminencia de esos parajes como destino turístico de naturaleza de primer orden en Navarra. El equipo de especialistas del CIP Sakana, que imparten estas enseñanzas de régimen especial, reivindica como actividad estrella una estancia de tres semanas en el refugio de Belagua, lo que representa más del 50 por ciento de las horas curriculares del módulo correspondiente.

Además, a instancia de estos profesionales está en estudio la firma de un convenio con la Asociación Española de Guías de Montaña, que les permita que la Unión Internacional de Guías de Montaña les reconozca y permita el tránsito fronterizo España-Francia, por la importancia capital que el Pirineo tiene en su desempeño profesional.

En ningún momento, en ningún momento, digo, ni oralmente, ni por escrito, ni en ámbito alguno, se ha comunicado que las enseñanzas en cuestión fuesen a ser eliminadas en ningún caso. Todas las deliberaciones habidas lo han sido en el seno del equipo técnico de esta Dirección General, tal y como se hace en el conjunto de la oferta anual. Por ello, aludir a mensajes contradictorios no resulta muy edificante. Se está dando carta de naturaleza a un borrador de acta del Consejo Social del centro, sin aprobar, que no recoge fielmente lo aportado por el representante del Departamento de Educación en dicho órgano.

La prensa de hoy se hace eco de las manifestaciones en la tarde de ayer, en esta misma sede parlamentaria, sobre el índice de empleabilidad de los egresados de los títulos, siendo cierto, no

lo es menos que dicha circunstancia se produciría por igual, estuvieran donde estuviesen emplazadas estas enseñanzas. Se trata de una oferta única que se nutre de alumnado de toda Navarra y de otras comunidades autónomas, y no de una zona concreta, tampoco de la Sakana. Este es un sector muy atomizado, que no recibe alumnado de zona y sus profesionales no prestan sus servicios en las mismas, sino en toda la Comunidad Foral y fuera de ella.

De hecho, el Consejero ha aportado unos datos muy relevantes a este respecto. Que el cien por cien del alumnado esté empleado, no es fruto de una situación una vez egresados, dado que, con carácter general, estas personas ya son montañeros o escaladores, montañeras o escaladoras profesionales que buscan especialización, tecnificación y titulación. Treinta empresas, solo dos de la zona, han recibido estos años, últimos años, alumnado de los ciclos en régimen de formación en centro de trabajo. De las ocho empresas que se mencionaron en la sección de trabajo de ayer tarde, en esta sede, solo una de ellas es de Sakana, y no tiene establecido convenio para recibir alumnado en formación de centros de trabajo.

La Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, hace referencia explícita en su articulado a las enseñanzas deportivas de régimen especial, en función de su especialidad y nivel. Por ello, la disposición adicional décimo séptima, cuando habla de enseñanzas deportivas, lo hace de una forma genérica y conjunta a la oferta ordinaria. Familia profesional de actividades físicas y deportivas y a las enseñanzas deportivas de régimen especial. Por ello, las enseñanzas de naturaleza deben impartirse en espacios idóneos para su desarrollo, en la búsqueda de la ansiada vertebración territorial. Cumplido de dicha manera lo establecido en el precepto legal al cien por cien.

Iré terminando. Tal y como exige una sociedad en constante evolución y cambio, la oferta en enseñanzas de formación profesional nunca debe ser estática, sino dinámica. Por ello, históricamente, incluida la pasada legislatura, en la oferta de sus centros se han producido cambios de oferta, traslados de enseñanzas o eliminación de títulos que no funcionaban. Todo ello con la ambición de contar con un catálogo de títulos suficiente para toda la Comunidad. En este momento se ofertan 137 títulos, que representan más del 70 por ciento del total del catálogo nacional de cualificaciones. Ese catálogo de títulos ofertado tiene que resultar lo más atractivo y coincidente con las necesidades de la ciudadanía navarra y de su tejido socioeconómico.

Con la voluntad y la convicción de que cada modificación que se realiza es con el fin de que el centro, la zona afectada, y, por ende, Navarra, sea para mejorar y ganar, ganar, en cada planteamiento de cambio que se surgiera, esta es la vocación de este Director General, de este Consejero, de este departamento y, en definitiva, de este Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias. Mila esker, señor Rodríguez. Vamos a dar paso a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios. Comenzaremos con el Grupo Parlamentario Geroa Bai, entiendo, o lo que me digan ustedes. Por el Grupo Parlamentario EH Bildu, señora Ruiz, tiene la palabra.

SRA. RUIZ JASO: Sí, bueno, hay que agradecer las explicaciones dadas, tanto por el Consejero como por el Director General. Realmente, ha puesto muchas pegas a la continuidad de estos

ciclos en Alsasua, pero tampoco ha dicho si la decisión está tomada o no, que creo que es el objeto de esta comparecencia.

Me ha sorprendido, por no decir, prácticamente, me ha enfadado, decir que nosotras hemos precipitado este debate. Desde el 23 de diciembre está esta información, por llamarla de alguna manera, encima de la mesa, está en el centro. Se ha puesto en cuestión un borrador de acta que está sin aprobar, que antes de esa reunión del Consejo Escolar del centro, el 29 de enero, el 15 de enero, en la Comisión de Coordinación Pedagógica, Ignacio Urbitarte traslada esta idea o esta decisión en el propio centro. El 29 de enero se dice, Íñigo Lerga, así nos lo traslada el profesorado del centro, se vuelve a decir que la decisión está tomada. Si no es así, y ustedes están poniendo en cuestión lo que está recogido en acta, digan que no está tomada, digan que no está tomada y que no tienen intención de tomarla, porque hoy lo que hemos escuchado son pegadas constantes y motivos para intentar contrarrestar los motivos o las argumentaciones que ayer se dieron por parte del conjunto de agentes que estuvieron representados ayer.

Hombre, decir que el 31 de marzo, para el 31 de marzo hay que definir la oferta. Nosotras hemos precipitado eso, que trabajar con prisas no es bueno. Pero este Parlamento, ni los grupos parlamentarios somos los que establecemos los plazos para definir la oferta, lógicamente. Si el departamento está valorando tomar determinadas decisiones, lo tendrá que hacer antes de esa fecha.

Pero lo que no se puede plantear, cuando hablan de un proceso transparente, de una lectura seria y serena, desde luego, este no ha sido el caso. Cuando hablan de transparencia y cuando hablan de trabajo interno, lógicamente que el departamento o la propia Dirección General trabaje con los centros, pueda contrastar con los centros, las posibilidades de reorganización o posibilidades de ampliar ofertas, lógicamente, tiene que tener un nivel interno de trabajo, pero es que lo que se ha trasladado al centro son decisiones, prácticamente, tomadas.

La ley y por ahí ha empezado la intervención del Consejero, y la ha acabado el Director General, la ley que regula las profesiones deportivas, aprobada en el 2019, desde luego, no obliga, no obliga, no habla de centralizar la oferta en Pamplona. Nos alegramos mucho de que se vaya a ampliar una oferta pública en Pamplona, porque es verdad que existe un monopolio del ámbito privado y que se vaya a complementar con la oferta de Lumbier. En fin, yo no sé esa obsesión que tienen ustedes de meter, también. Bien, ponemos euskera, pero que sea también con inglés, para que no sea todo en euskera, como las escuelas infantiles con Navarra Suma.

Bueno, muy bien, que es una oferta única de enseñanzas deportivas de régimen especial, la que existe, en Alsasua también es una evidencia. Eso tiene fácil solución. Eso tiene fácil solución. Pero tocar lo que funciona, yo comparto las palabras que el Director General ha hecho al final de su intervención, la oferta nunca puede ser estática. Lógicamente, tiene que servir para mejorar y se tiene que establecer una serie de criterios para mejorar la oferta, para adecuarse a la realidad y a las necesidades de la ciudadanía navarra y del alumnado, lógicamente. Pero cuando algo funciona, por qué hay un empecinamiento en tocarlo y, sobre todo, en tocarlo en base a determinados parámetros. En fin, el Consejero ha intentado establecer ahí una dicotomía entre criterios técnicos y criterios políticos. Parece que el departamento estrictamente utiliza criterios técnicos, no hace política, no toma decisiones políticas, y aquí las únicas que

planteamos criterios políticos, al parecer, somos los grupos parlamentarios o determinados grupos parlamentarios.

Hablan del Plan Estratégico de Sakana. Hablan de que la oferta de formación profesional en esta zona se tiene que, prácticamente, constreñir al sector industrial, lógicamente. Estamos hablando de una zona, de una comarca con amplia tradición y amplia cobertura industrial, pero también es verdad, y lo decía el director general, también es verdad que dentro del Plan Estratégico se contempla como sector emergente el tema del turismo.

Ayer, en la intervención que nos hicieron, la representación de los agentes socioeconómicos, también daban datos, y decían, en los últimos siete cursos, en los que estos ciclos se han venido impartiendo en Alsasua, bueno, pues han creado ocho empresas de turismo activo en la zona. Hay sinergias que se están estableciendo a lo largo de los últimos años, con el tejido socioeconómico de la zona, para proyectar también Sakana como imagen de destino. Es un centro que, en estas especialidades se ha convertido en un centro de referencia y, como dicen, el ser oferta única también conlleva que no solo alumnado de la zona es el potencial alumnado.

Yo, sinceramente, y vuelvo al inicio de mi intervención. No han dicho si hay una decisión tomada, pero todo apunta, al menos, por parte del departamento, lo que hemos escuchado son pegas a que estos ciclos se mantengan. Nosotras entendemos que ni la ley, que tanto se está poniendo encima de la mesa, obliga en ningún caso a que unas enseñanzas de régimen especial, ustedes también han explicitado muy claramente cuál es la diferencia con las enseñanzas de régimen ordinario, estén en esa disposición, y que, una cuestión es que en Pamplona sea necesaria una oferta pública que responda a las necesidades y a la igualdad de oportunidades, y otra cosa es que la información que se ha venido deslizando no es precisamente que los ciclos que estén impartiendo en Alsasua, vayan a ir a Pamplona, vayan a venir a Pamplona, sino que vayan a ir a Lumbier. Nos dieron un dato los representantes del centro. Es que solamente el 3,7, yo no sé si ustedes hablaban del 50 por ciento del horario lectivo, se basa en una estancia de tres semanas en Belagua. Yo no lo sé. Los datos que nos daban ayer hablaban de un 3,7 por ciento de la actividad de los ciclos que tienen que ver con la nieve. Eso, en fin, sí es justificación para plantear el traslado a Lumbier. Porque repito, no entiendo a qué viene ese empecinamiento en argumentar con base en la Ley de Profesiones Deportivas, cuando lo que se está, de lo que se está hablando es de trasladar, en su caso, estas enseñanzas a Lumbier y no a Pamplona. Luego hablan de vertebración territorial.

Sakana también necesita una oferta que sea atractiva para el alumnado, no solo de la zona, sino también para el conjunto de Navarra. Es un ciclo que está funcionando. Es un ciclo que cubre todas las plazas con listas de espera. Es un ciclo que, lógicamente, se puede, son ciclos que se pueden plantear, se pueden ofertar en otros lugares, vamos a hablar de sumar, no vamos a hablar de restar. No vamos a hablar de quitar lo que está funcionando, sobre todo, porque en la zona, y creo que, si ayer algo quedó de manifiesto, y creo que en Sakana en los últimos años se ha hecho un trabajo muy importante, de trabajo en común, de buscar sinergias en torno a ese Plan Estratégico. Por tanto, creo que las motivaciones y los argumentos que se pusieron encima de la mesa son suficientemente sólidos para que este tipo de decisiones no se tomen, desde luego, en despachos. En despachos, desde Pamplona, sin atender, bueno, cuando se habla de transparencia y cuando se habla de que cualquier decisión puede ser sometida a debate,

lógicamente. Pero previamente a tomar decisiones, habrá que hacer un proceso de participación. Pero hay agentes activos, agentes implicados, y creo que en este caso se ha empezado la casa por la ventana. Pero lo que no vamos a admitir en ningún caso es que aquí se echen los balones fuera y las pelotas se intenten colocar en los tejados de otras. Tanto, en fin, señor Consejero, si nosotras estamos precipitando que no, que es un debate que ya se está dando, porque desde su departamento se ha trasladado determinada información. El debate ha surgido dentro del centro, y en este Parlamento también estamos para dar cauces a las preocupaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Señora Ruiz, tiene que ir terminando.

SRA. RUIZ JASO: Ahora acabo. A las preocupaciones del fondo y de las formas, de cómo se están haciendo las cosas. Por tanto, aquí no estamos precipitando nada. Estamos a mes y medio de que se defina la oferta. Estamos preocupadas, también, compartiendo la preocupación que se traslada desde el centro y desde la propia comarca.

Yo debo de acabar, solicitando al departamento que no adopte decisiones unilaterales, que no adopte decisiones unilaterales. En su mano está plantear una reorganización de la oferta para mejorar, para ampliar esa oferta y para adecuarse a las necesidades del alumnado y de la ciudadanía. Pero, desde luego, no toquen lo que funcione, no toquen lo que funcione. En esta cuestión en concreto, desde nuestro grupo les pedimos que mantengan estos ciclos en el centro Sakana. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias. Mila esker, señora Ruiz. Damos la palabra a la portavoz del Grupo de Geroa Bai, señora Solana.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidente anderea. Buenos días, o tardes, o no sé qué hora tenemos, casi tardes ya. Bienvenidos y bienvenida a las personas del departamento. No hay como invitarles a que vengan a hablar. Quiero decir, no hay cómo dejarles hablar para que vengan a volver a sorprendernos con cosas del tipo de poner en cuestión si esta titulación de la que estamos hablando hoy está alineada o no con el Plan Estratégico de Sakana, y otra serie de cosas que han salido hoy aquí, como poner en cuestión si el acta del Consejo Social recoge o no fielmente un acta que no se ha aprobado. Recoge o no fielmente lo que el representante del Parlamento dijo, y pone en cuestión si es cierto lo que ayer vinieron a contarnos. Es decir, más bien hacer ver aquí que no lo es. Porque han venido a decir que ayer mintieron los representantes que vinieron a trasladar esta cuestión a este Parlamento. ¿Es así? Porque igual lo he entendido mal. Están contándonos que ayer mintieron quienes vinieron aquí a trasladarnos una información que, por cierto, nos hicieron llegar antes. Nos compartieron a todos los grupos, datos, información. Ustedes, como siempre, han venido sin un papel.

Pedía el portavoz del Partido Socialista que sacaran aquellos informes o estudios que avalaban la afirmación de que la empleabilidad era del cien por cien. Igual, ya no le hace falta, porque ha venido el propio director general a avalárselo. Pero a mí sí me hace falta, a Geroa Bai le hacen falta los estudios que avalan lo que ustedes han venido a decir hoy aquí. Los análisis y no solo los informes que avalan lo que han venido ustedes a decir hoy aquí, ¿qué informe avala que es de aplicación? (MURMULLOS). Recomienda. Repito, ¿qué informe avala que han de aplicar la ley en el sentido que están diciendo que la han de aplicar y dónde se lee que obliga a mover la

titulación de Alsasua? ¿Qué informe avala el poner en bilingüe titulaciones, digo, informes pedagógicos, informes, no sé, de multilingüismo?, ¿qué informe avala ese modelo que están proponiendo? ¿Tendrán esos informes? Los solicitaremos. Entiendo que los tienen y que nos lo van a compartir. ¿Qué informe avala que no está alineado con el Plan Estratégico de Sakana y con el Plan Estratégico de Formación Profesional, la titulación que se oferta en Sakana, en el CIP de Alsasua? ¿Qué informe avala que si se pone en Pamplona o en Lumbier no se puede mantener la de Alsasua? Es que, ¿qué informes avalan eso?

Por lo tanto, que la ley no obliga a eliminar la titulación. Es evidente que otros criterios técnicos y razones otras que ustedes evalúen y valoren utilizar, lo avalen, no lo sabemos. Lo desconocemos. No sabemos en qué punto está el estudio. Entendemos, por lo tanto, que no tiene sentido. Si aún no había concluido el estudio al que hacen referencia, si aún está abierto, si aún no hay una decisión firme tomada, porque aún no se ha acabado de analizar, porque son muchos los elementos, muchas las piezas que entran a formar parte de este puzle, ¿a qué viene, ya lo ha dicho mi compañera, la señora Ruiz, que un representante del departamento, o es que no es cierto, traslada en ese consejo una decisión? No solo acompañada, no sé si dentro del Consejo, a la salida del Consejo, en el pasillo del Consejo, con un plazo del 15 de febrero, porque esto no se ha dicho, que ahora es el 31 de marzo. Antes era el 15 de febrero o así hubo quien se encargó en trasladar, ¿quién tenía prisas? A la vista de que la decisión no era compartida, se forzó diciendo que para el 15 había que cerrar la oferta, 15 de febrero, y que no había margen de cambio. ¿Quién tenía prisas? Decisión unilateral.

Los agentes que ayer vinieron aquí, como digo, trajeron una serie de argumentos, que yo creo fue una valoración compartida. Todos los grupos, o la mayoría de ellos, los entendimos y los valoramos como interesantes, cuando menos. Ustedes, como digo, vienen aquí con un carretillo de argumentos enfocados a que entendamos que si se toma la decisión está más que respaldada, pero, de momento, no hay nada que nos pueda llevar a concluir eso, y, mientras tanto, hablan de que ha de tenerse un debate serio y sosegado. Hombre, pues no parece serio.

Es curioso que nos dicen que no está tomada la decisión, que es prematuro, que falta ese debate serio y sosegado, que no se puede todavía trasladar nada como definitivo. Porque claro, Alsasua no es ni más ni menos que otros. Es parte de un todo, y hace falta visión global, y hasta que no se tenga bien definida esa visión global, que se está estudiando de manera sosegada y de manera escrupulosa y con criterios muy técnicos, no se puede tomar ninguna decisión. Pero qué curioso que acto seguido nos trasladan en forma de anuncio, porque esto les encanta hacer, aprovechar este tipo de comparecencias para venir a buscar el titular del anuncio, nos trasladan en forma de anuncio, dos decisiones que, por lo visto, sí están tomadas, a pesar de que no estamos a 31 de marzo ni a 1 de abril. Dos decisiones sobre una nueva titulación o dos nuevas titulaciones para Pamplona, que sí están adoptadas, cuando en la visión global, por lo visto, todavía hay fichas que mover. ¿Por qué hacen esto? ¿Por qué vienen a decir que no se puede trasladar ninguna cuestión definitiva, porque se está estudiando? Manténganse, conténganse. No, pero tienen que anunciar que ya para Pamplona van a solventar, porque ustedes no pueden dejar de cumplir la ley. Claro que no pueden dejar de cumplir la ley. ¿Qué tiene que ver con mover la titulación de Alsasua? ¿Si han tomado la decisión de Pamplona sin tomar ninguna sobre Alsasua? ¿Eso es riguroso? ¿Es serio? ¿Es sosegado? ¿O es una burla? Porque a mí me da más impresión

de lo segundo. Lo siento como una tomadura de pelo y no puedo evitar, sino decirlo y compartírselo.

Lo digo, porque tengo la sensación, ya son demasiadas las ocasiones, de que está sucediendo una cosa con el Departamento de Educación, y es que está ocurriendo algo perverso, que es utilizar de manera reiterada el recurso de generar problemas donde no los hay, para después hacer ver que tienen la solución. Sí, es algo que se viene repitiendo. Normalmente, o eres parte de la solución o eres parte del problema. Así lo decía Lenin, es a quien se le relaciona con esta afirmación. O eres parte del problema o eres parte de la solución, siempre y cuando no sean ustedes que, salvo en el caso suyo, ustedes pueden ser el problema y presentarse como la solución al mismo. ¿No es así? No puedo dejar de decirlo, porque es la sensación que tengo, después de ver lo que ha sucedido de manera absolutamente absurda e injustificada con el CIP de Alsasua. Si es verdad que no hay una decisión tomada.

Por lo tanto, lo decía al inicio, no hay cómo dejarles hablar. Pero, supongo que la zona, los agentes, quienes ayer vinieron, y los que no vinieron habrán escuchado todo lo que han dicho sobre la zona, sobre el centro, sobre el Plan Estratégico y sobre todo lo demás, y ya será la zona quien le responda.

Por cierto, el Alcalde de Alsasua no dijo que le había llamado usted, como no dijo que había escrito el mismo 4 de febrero, le digo, porque no fue el jueves pasado, fue el anterior, el 4 de febrero al Director General de Educación, que no le ha respondido. En lugar de responder al correo el Director General de Educación, le llamó el Consejero, que bien estaba o está, diciéndole que no había ninguna decisión tomada. Hasta ahí. Creo que no hacía falta, digo, porque usted ha querido afear la oposición, y lo que creo que dijo de manera correctísima ayer el Alcalde de Alsasua, socio de usted.

Porque mire, el otro día, y voy terminando, el otro día usted se preguntaba aquí, delante de todo el mundo y, efectivamente, delante de los medios, que es para quien usted habla las más de las veces, se preguntaba si la señora Solana había firmado el Acuerdo Programático. Usted sabe, yo no lo firmé. Lo firmó Geroa Bai, que es su socio de Gobierno. También el PSN aprobó el Plan Estratégico de Sakana, cuando todavía tenía representación en Sakana.

Lo firmó mi grupo, Geroa Bai, lo firmó. Sí. Usted se preguntaba, pues mire, sí, lo firmó. Ese es su socio, el alcalde de Alsasua. Se puede pensar qué clase de socio tuyo va a un ayuntamiento tuyo a tomar una decisión que te perjudica, porque perjudica a la zona, perjudica a tu pueblo. Una decisión que no se te ha compartido, que parece ser que se ha tomado de manera unilateral, no debatida ni compartida con nadie. Esa es la pregunta. Bastante correcto y comedido estuvo el alcalde de Alsasua, para que venga usted a decir que no contó que usted le había llamado. Le llamó para no responderle, y sigue muy preocupado, igual que estamos las demás. Así que sí firmamos, firmamos aquel acuerdo. Firmamos el acuerdo que está vigente, que está obligado a cumplir. Lo firmamos, y no solo firmamos asumiendo la literalidad, lo parimos junto con ustedes. Digo, porque a veces más allá de la literalidad de las cosas está la filosofía con que se han gestado, y a mí no se me olvida cuál fue la filosofía con que se gestó aquel acuerdo. Por lo tanto, en fin, usted me preguntaba el otro día si yo había firmado o no, le digo que sí, que lo hizo mi grupo. Yo le pregunto: ¿usted es consciente de que no gobierna solo? Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias. Mila esker, señora Solana. Pasamos el turno de palabra al señor. Perdón. Espera. Izquierda-Ezkerra no está, ¿no? Vale. Pues pasamos el turno de palabra al Grupo Parlamentario Navarra Suma, señor González. Muchas gracias.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Gracias, señora Presidenta. Bienvenidos a los miembros del Departamento de Educación a esta Comisión. Miren, Alsasua entera vino ayer aquí a poner en valor la importancia de dos ciclos de enseñanzas de régimen especial de montaña. Porque, por lo visto, según decían, no se ofertará ninguno de los tres cursos de técnico deportivo, media montaña y escalada, actualmente existentes para el año que viene.

Lo que, según dijeron, va a afectar al desarrollo estratégico de Sakana y al equilibrio territorial de Navarra entera, y no dudo que tengan razón. Pero miren, la desventaja de ese viejo, si no te pilla el Alzheimer, es que uno tiene memoria de lo mucho vivido, y esto viene a cuento del devenir del CIP Sakana, anteriormente llamado San Miguel de Aralar II. En febrero del 2010, hace ya tiempo, presentamos un estudio de situación laboral y necesidades formativas en el ámbito de la FP de la zona, que se realizó desde la Dirección General de Formación Profesional, con una Comisión formada por agentes educativos y laborales, sobre todo, con la asociación de empresarios de Sakana.

Se realizaron entrevistas con más del 60 por ciento de las empresas y con casi un 30 por ciento de los trabajadores y trabajadoras de la zona. Pues bien, en ese momento, corría el año 2009, la crisis había llevado al paro a más de mil trescientas personas, trabajadores de unas empresas que contaban entonces con una cifra de empleo en toda la comarca, de alrededor de cinco mil personas.

¿Cuáles fueron las necesidades detectadas? Pues bueno, en la medida de que las industrias del metal y construcción, lo han dicho aquí los comparecientes, por ejemplo, a Cementos Portland, suponían más de tres mil empleos, era necesario reforzar ciclos de mecanizado, mantenimiento, soldadura. Quiero recordar que quizá la primera experiencia de formación profesional dual que se hizo, se hizo en Sakana, con unos cursos de soldadura, y abordar ciclos formativos de grado superior. Aparte de que había que reforzar la formación profesional del ámbito femenino, que entonces no se ofertaba ningún curso.

Bueno, es curioso que cuando se abordó esa oferta, cuando se intentó implantar lo que el estudio nos decía, nos encontramos con un boicot, quiero calificar de total. En muchos casos, el propio Ayuntamiento de Alsasua, entonces, sufragó el transporte del alumnado a centros del Goiherri y para cursar los mismos cursos que se ofrecían en Sakana.

El intento que tuvimos de imponer, de poner, más que de imponer, de poner en marcha cursos y ciclos de grado superior, se encontró con la dificultad que el alumnado de la zona se desplazaba a cursar los mismos ciclos a Pamplona a Virgen del Camino y a Salesianos, concretamente, y luego pidió que se equiparara el transporte a cursar FP de grado superior, igual que al transporte universitario. Es decir, hubo una dificultad extrema.

¿Qué había debajo de eso? Ya saben que, bueno, yo lo tengo claro. Pero decía que ya saben que no lo voy a aventurar, porque me gusta, y suelo hablar de educación, con datos objetivos y empíricos, no con impresiones ni con consignas. La objetividad que quiero aportar es que, en

estos diez años, el tejido empresarial de Sakana, las grandes empresas que antes fueron un foco industrial de primer nivel, que constituyeron un eje estratégico entre Pamplona y Vitoria, con la conexión de la Nacional 1, están arrasadas. ¿Era eso lo que se buscaba? ¿Era esa la intención? ¿Estamos otra vez, en cuanto a peor, mejor, del nacionalismo más rancio y radical? Bueno, adelanto esa reflexión.

Miren, yo no dudo que estos ciclos tengan atractivo, lo tienen. Fíjese si lo tienen que ahora se produce el efecto contrario, los del Goiherri vienen a Alsasua. A lo mejor, han dicho el Director General y el Consejero, porque aquí son gratis y allí no. Ayer, las personas que vinieron a presentar la situación que, según ellos, se estaba generando, hablaron de que el 93 por ciento del alumnado era alumnado navarro o zonas colindantes. Bueno, el director general dice ahora que solo un alumno es de Sakana. Me pareció una manipulación un tanto gratuita. ¿Cuántos alumnos hay de Navarra? ¿Cuántos alumnos hay del País Vasco? ¿Cuántos alumnos hay del resto del Estado español? Yo, cuando veo esas cosas me suelo alarmar con relación a poner por delante las estrategias políticas frente a la planificación estratégica y la planificación técnica y los criterios objetivos.

Pero tengan en cuenta que todos esos ciclos son ciclos de técnicos deportivos de régimen especial. Ayer lo dije, que tienen por objeto la preparación de monitores que dirijan las actividades de media montaña y escalada, y que comparar la situación de esas actividades con las necesidades de Susundegui, Cementos Portland o Acciona, a mí me parece una exageración bastante interesada.

Hecha esta reflexión global, y como me queda poco tiempo, quiero insistir en algunas de las cosas que ya dije en la presentación de la oferta de formación profesional para el presente curso que hizo el director general de Formación Profesional, aquí, en este Parlamento. Una, que durante la legislatura pasada se lanzó un rimbombante Plan Estratégico de FP, 2017-2020, ligado a la S3, que buscaba el desarrollo de Navarra, su cohesión territorial, y que mucho me temo que ha terminado su recorrido, prácticamente, sin ponerse en marcha muchas de las medidas. Así que para eso hemos pedido una comparecencia del director general para que nos explique ese nivel de cumplimiento de los objetivos, a través de los indicadores anuales de impacto y si se han puesto en marcha o no las acciones previstas para cada uno de ellos.

Segunda cuestión, les decía en aquella comparecencia que, en esta oferta, la oferta que se hizo el año pasado, se estaba empezando a corregir algo, ese tremendo desequilibrio territorial que durante los últimos años se han ocasionado en diferentes zonas de Navarra. Citaba, porque lo conozco más de primera mano, la situación de la Ribera. Ese equilibrio sigue existiendo, señorías. Ese equilibrio sigue existiendo, en parte, porque durante estos otros cuatro años creo que se ha hecho poco los años anteriores con relación a subsanarlo, porque, bueno, ha habido otras prioridades, como decía en la anterior comparecencia. Es decir, por los itinerarios en euskera o cosas por el estilo. Pero poco más se hizo por la FP de lo que ya estaba hecho.

Pero es evidente que para seguir desarrollando y lograr ese equilibrio, aún falta mucho. Mucho por desarrollar en cuanto a la FP, para que vuelva a ser ese motor estratégico que llevó a Navarra a ser un foco de atracción para implantación de empresas y en la innovación tecnológica. Si por algo nos hemos distinguido en Navarra es por el buen nivel de la Formación Profesional. Eso lo saben todos ustedes.

Por último, de lo que aquí se está hablando, del desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial, que quedaron determinadas, ayer lo decía, por el Decreto Foral, organizadas, 248 de 2011, hay unas cuestiones que las delimitan. Es decir, esas enseñanzas están marcadas por distintas cuestiones. La primera, las necesidades de los distintos sectores deportivos, teniendo en cuenta, como decíamos ayer, los distintos niveles, desde el amateur hasta profesional. Pero además del equilibrio territorial y de la necesaria flexibilidad, van dirigidas a profesionalizar unas actividades deportivas. También lo ha puesto de manifiesto el director general. Esa oferta ahora, como comentábamos, es escasa y, prácticamente, hay siete centros y muy pocas actividades. Las de montaña, algunas de fútbol, en el ámbito privado, baloncesto, atletismo.

En segundo lugar, que hay distinto papel de distintas Administraciones, como la deportiva y la educativa, pero también de las federaciones que configuran esas necesidades.

En tercer lugar, que es importante no meter en el mismo saco, la familia de actividades físicas y deportivas de la formación profesional, que son los ciclos de formación profesional y que han anunciado la implantación de algunos, dirigidos a fomentar la actividad física en general y el fomento de una vida más saludable, con las enseñanzas deportivas de régimen especial, que tienen un valor profesionalizador, que están dirigidos a otro tipo de público, que tienen un alumnado radicalmente diferente. Aunque las titulaciones, que dan acceso a las profesiones deportivas, se crucen en algunos momentos, como se especifica en esas profesiones que, como bien han dicho, están reguladas por la Ley 18/2019.

Por eso, yo creo que, desde Navarra Suma estamos convencidos que lo que se espera del Departamento de Educación es que, junto a deporte, las propias federaciones, aborden un mapa completo de la oferta de estas enseñanzas y tomen decisiones. Se tenga previsto que montaña, escalada, fútbol, natación o cualquiera de ellas, se darán en un sitio o en otro, según las necesidades y unos objetivos claros y conocidos y con la necesaria flexibilización. Si así se hace, y se crea ese clima de colaboración y ese planteamiento global, seguro que no vuelve a surgir este tema. Mirado desde una vertiente técnica, política, o mediopensionista, da igual. Pero no volverá a surgir ese tema. Por eso, desde Navarra Suma les pedimos, señores del Departamento de Educación, que aborden esa planificación a la mayor brevedad posible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor González. Pasamos la palabra al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señor Aguirre.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Consejero, equipo que le acompaña a esta Comisión de Educación, que es la continuación de la sesión de trabajo que teníamos ayer por la tarde.

Señora Solana, yo no sé si, igual estoy equivocado, pero en la zona de la Sakana no solo en Alsasua y el Partido Socialista de Navarra sí que tiene representación en otros ayuntamientos. Igual, usted circunscribe Sakana, única y exclusivamente a Alsasua, porque es el que ustedes gobiernan. Pero el Partido Socialista tiene representación en la zona.

En un primer momento, señor Consejero, agradecerle las explicaciones, siempre amplias y concisas, aportadas en su intervención, porque nos ponen ante la realidad de lo que ha venido

ocurriendo con este asunto que nos trae hoy a este Parlamento. La información aportada por usted aclara, al menos bajo nuestro prisma, lo ocurrido en esta cuestión y que debería servirnos para no precipitarnos en sacar conclusiones antes de poner, o ponernos la venda antes de la herida. Sacar conclusiones anticipadas.

Después de lo escuchado ayer, podríamos convenir que la decisión que en un primer momento parecía que ya se había tomado, o que algunos, y además les hubiese gustado que fuese así para poder atacarle más todavía a usted, pues era una decisión que no está tomada y así se le respondió a una pregunta que hizo este portavoz. Por eso nos sorprende el ruido que se ha generado, en cierto modo, con una decisión que no se ha tomado y que veremos a ver en qué desemboca el trabajo que el señor director general de Formación Profesional ha explicitado que están desarrollando.

Lo que sí está claro es que la decisión que se adopte no se podrá decir, como se dijo ayer a la tarde, que se ha tomado en un despacho de Pamplona y sin contar con nadie. Porque, puesto que, como decíamos ayer, si se ha montado este revuelo, ha sido porque el departamento ha estado con la comunidad educativa, ha estado en conversaciones y está haciendo ese trabajo, si no, nadie hubiese sabido de lo que se estaba hablando.

Es verdad también que el grupo de trabajo que vino ayer a esta sesión de trabajo, nos expuso sus preocupaciones, sus miedos, que son legítimas, que son entendibles dentro del revuelo que se ha generado con esto y que pueden tener sus explicaciones. El grupo era un grupo heterogéneo, como también dijo la señora Ruiz, y yo también puse en valor y, por lo tanto, ampliaba el espectro donde se podían alcanzar y ver más visiones, donde ver esto.

También en esa sesión de trabajo nosotros planteamos varias cuestiones, y la señora Solana se exacerba cuando se habla del alcalde, del señor alcalde, cuando se cuestiona lo que se dijo ayer, y hoy ha venido aquí a cuestionar todo lo que el departamento ha dicho. Pero es que yo hice una pregunta directa a los representantes, de si había habido más conversaciones con el Departamento de Educación y solo se refirieron a las actuaciones que aparecían en el informe que se había remitido a este Parlamento. Nada se dijo de las conversaciones mantenidas por el Departamento de Educación, por el Consejero con el Alcalde, y hubiese estado bien conocerlo en ese momento, y hoy lo hemos conocido. Por lo tanto, creo que no es una cuestión de poner en cuestión, sino de que no se dijo todo lo que se planteó y se preguntó.

Sí, señora Solana, el informe de empleabilidad. Es que yo le hice referencia, porque la señora De Simón dijo que había un informe que decía que el cien por cien de los egresados estaban empleados. Yo dije que quería ese informe, porque no sabía si se lo había transmitido a alguien o era un informe público que yo quería conocerlo para saber la realidad de la situación. Por lo tanto, que un Parlamentario quiera información y quiera tener documentación para analizar la situación, pues creo que no es descabellado.

También, con las explicaciones que ha dado el señor Consejero, yo creo que queda claro que no ha sido una actuación de forma unilateral, porque, como digo, se había creado ese grupo, se estaba trabajando y se estaba haciendo el análisis.

Al final, yo creo que se ha levantado una polémica más grande de la que posiblemente se debería haber generado. Yo no digo que, oye, que como decía la señora Ruiz, o se le ha visto a la señora Solana, o incluso a los representantes aquí, pues que puedan estar inquietos con la decisión, que puedan estar molestos con algunas actuaciones. Pero es que no hay una decisión adoptada. Aquí nadie podrá decir que el departamento, después de haberle escuchado ayer y haberle escuchado hoy, que el departamento ya tiene esa decisión.

Sí que es verdad que, en esta ocasión, al menos, cuando se ha traído la sesión de trabajo que se trajo ayer, por lo menos, ha venido también acompañada de la solicitud de comparecencia del Consejero, para que escuchemos, al menos, las dos versiones, y eso es de agradecer.

Pero hay un dato que a mí me parece curioso, y usted ha hecho referencia, señor Consejero, y es que el trabajo que se estaba realizando no le había sido comentado ni siquiera a usted la decisión, lo que se estaba haciendo. Por lo tanto, fijémonos si estaban todavía en situación embrionaria, por decirlo de alguna forma, que ni el Consejero tenía en ese momento conocimiento de la decisión, lo que se estaba haciendo. Por lo tanto, más que provisional y, aun así, pues hemos llegado a esta situación.

Para nosotros la formación profesional es un elemento fundamental y básico, entiendo que, para el Gobierno, como ha hecho referencia el señor Consejero y para el grupo socialista, y es relevante la obligación que tiene el departamento de reorganizar la oferta educativa, que, como saben, y como ya se ha comentado, se realiza todos los años ese análisis y que debe ser un trabajo que avance en ajustar esas ofertas educativas. Creemos que la oferta de formación profesional es una formación que tiende al equilibrio, a equilibrar y a cohesionar nuestra Comunidad, algo que también nosotros consideramos importante.

También debemos destacar que el trabajo que ha planteado el señor director general de Formación Profesional, en este asunto es un trabajo también, en cierto modo, ordinario, marcado por esos trabajos que ha de hacerle análisis y de estudio, y que el señor González, también planteaba en la sesión de ayer que en alguna ocasión no se había terminado de realizar completo ese estudio. Ese trabajo, que busca una planificación ajustada a la oferta, de la oferta a los criterios básicos de alumnado entre diferentes ciclos.

A mí y a nuestro grupo no nos cabe la menor duda que su trabajo es y será transparente y de consenso con los centros, como ustedes estaban planificando, con los directores. Que es un trabajo laborioso, es evidente, que cuesta mucho avanzar, que cuesta mucho desarrollar todas las acciones que se deben hacer, porque se barajan muchos factores y en el que se estudian variables muy diversas, sin que el simple planteamiento de una de ellas se convierta en que se va a eliminar un ciclo. Es un trabajo abierto, que ya se ha explicado que viene también de la exigencia legal de la Ley Foral 18/2019. Nadie nos consta que haya comunicado ya la decisión final que se va a adoptar. De hecho, como decía, ni se había informado al propio Consejero en su momento.

Sí que hay una cuestión también que hizo referencia ayer el señor González, cuando habló de la Ley Foral 18/19, en la disposición adicional décimo séptima, igual es una interpretación errónea, señor González, de lo que usted dijo, pero me pareció entender como que la oferta en Pamplona y comarca, que usted no le daba carácter como de consenso entre todos los grupos, me dio a

entender, cuando es una ley que había sido aprobada por unanimidad en este Parlamento. Simplemente, ya le digo que puede ser una interpretación errónea de sus palabras de ayer. Pero como me quedó esa duda, he de plantear que esa ley fue aprobada por unanimidad y que todos estamos de acuerdo en que se hiciese eso.

Queremos destacar también que la ley foral obliga al Gobierno a consolidar la vertebración del territorio, como decía, con su oferta de enseñanza de actividad física y el deporte, y, como hemos escuchado, así va a ser en su actuación. Unas enseñanzas estas de montaña, que son únicas para toda la comunidad foral, con estudiantes de fuera de la Sakana, por lo que su afectación es global, extensa, y que sus titulados se reparten por muchos puntos de la geografía, no solo Navarra, sino de toda España. El director general de Formación Profesional ha hecho referencia a datos concretos de alumnos matriculados y de su zonificación, más allá de la repercusión que pueda tener para la Sakana. Pero excede mucho más allá del propio territorio de esa zona.

Quiero también poner en valor el anuncio realizado hoy por el departamento, que está haciendo una gran labor en el ámbito de la formación profesional, y el anuncio, como digo, de la implantación en Pamplona y en comarca, de los ciclos de actividad física y deportes, que son públicos, tanto en euskera y castellano, ambos con inglés. Hemos escuchado a la señora Ruiz cómo decía: «Euskera con inglés, para que no sea todo en euskera». Pero no le hemos escuchado decir: «Castellano con inglés para que no sea todo castellano».

Yo creo que esto es un cumplimiento del Acuerdo Programático, que dice en su punto 27: «Desarrollo del Plan Estratégico de Formación Profesional para la modernización y adecuación de la Formación Profesional en equipamientos en orientación vocacional, en la mejora del ingreso en la misma, en la vertebración de la Comunidad y en la variedad de su oferta en consulta con las empresas e instituciones, incorporando plenamente las competencias digitales más avanzadas, el *big data* y los idiomas extranjeros». Por lo tanto, nada nos debería sorprender que esos ciclos tengan también el componente bilingüe, por cerrarlo así.

No me cabe la menor duda que el Departamento de Educación sabrá perfectamente estructurar la familia de estas enseñanzas, vertebrando el territorio y culminado un proceso de trabajo que, como decíamos antes, ha sido abierto y consensuado con todos los centros de formación profesional a los que les concierne.

Termino ya agradeciéndole sus explicaciones aportadas en esta Comisión, sus actuaciones al respecto de la gestión de la formación profesional en general y en este caso particular, porque nos ha permitido hacernos una idea general de lo que está ocurriendo.

Termino con unas palabras que ha dicho la señora Solana: «Hay que elegir si colocarnos en el lado del problema o en el lado de la solución». Los socialistas siempre en el lado de la solución. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Aguirre. Pasamos el turno de palabra a la representante del Grupo de Podemos Ahal Dugu, señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Letrada, Consejero, Directores Generales, equipo, bien hallados y bien hallada, queridos compañeros y compañeras

de Comisión. Cuando se constituya un grupo de trabajo en una zona, porque existe una preocupación por cómo se van a gestionar dos ofertas de ciclos que funcionaban bien y funcionan bien y se crea esa incertidumbre, es lógico que tengamos que escuchar a las dos partes.

Pero insisto, cuando se crea un grupo de trabajo, también es porque hay cierta preocupación, cierta incertidumbre, no solamente por el centro, el grupo que agrupa a instituciones y a agentes socioeconómicos de la zona, sino también porque tienen enfrente a esas doscientas y pico alumnas y alumnos, doscientos dos alumnos y alumnas matriculadas en las diferentes especialidades que, al mismo tiempo, también les crea esa incertidumbre y esa preocupación. Sabemos que el 41 por ciento de las solicitudes no son satisfechas, porque hay una alta demanda. Sí, si bien participan de las formaciones alumnos y alumnas de otras zonas y, además, de otras comunidades autónomas, pero queda un 41 por ciento de la matriculación sin ser satisfecha.

Insistir también en algo que han dicho mis predecesoras. Tenemos todo ese plan de desarrollo estratégico de Sakana, que, si bien sabemos que Sakana es una zona industrializada, por lo tanto, con una ocupación masculina en la industria del metal, como bien conocemos, también existen otro tipo de sectores, el sector primario, señor González Felipe, que también da empleo, empleo estable, no solamente la industria, sino también el sector primario en la zona. Lo digo, porque he tenido que acordar muchos convenios colectivos y muchos convenios de empresa, y también hay que decir la verdad.

Luego, también, porque ese Plan Estratégico de desarrollo de Sakana incluye una parte importante, que es todo el sector turístico. ¿Por qué? Porque también prevalecía en esa estrategia, el seguir diversificando todo el tejido industrial, que es algo que decimos constantemente en todo el territorio. Diversificar el tejido industrial para que no seamos siempre cautivas y cautivos de un sector que puede estar en un momento dado amenazado por, por ejemplo, temas de deslocalización, que en Sakana también se ha sufrido.

Es cierto, señor González Pérez, viene mucha gente del Goierri a estudiar, pero también a trabajar. Tenemos todo el sector de autobuses, por ejemplo, la empresa Susundegui, que mucha gente que trabaja allí, empleadas, sobre todo, empleados, como digo que eso es un sector masculinizado, viene del Goierri, viene de Ormaiztegui, de Idiazabal, Vergara, bueno, de toda esa zona. Por lo tanto, no es ninguna novedad decir que comparten espacios de una comunidad y otra comunidad. Bueno, para nosotras es importante abrir esa diversificación de UCA. Por lo tanto, seguir manteniendo estos ciclos, porque justamente es esa propuesta y apuesta formativa la que ayudaría a diversificar ese tejido industrial.

Además, yo no estuve ayer en la sesión de trabajo con la gente que vino de Alsasua, sino que también he leído en un medio de comunicación escrito, pero bueno, decían que gracias también a esos ciclos formativos, se han ido creando empresas relacionadas con el turismo, que tienen casi, casi un cien por cien de empleabilidad, y que muchas de ellas, terminados esos ciclos, han visto que la oferta turística era una parte importante para comenzar sus tránsitos laborales y tener también un futuro. O sea, se crea oportunidad de empleo. Se trabaja también la despoblación, porque creamos ese arraigo necesario para que no haya despoblación. Hablamos también de cohesión, sobre todo de la zona. Hablamos también todo el punto de vista

medioambiental, dentro de, además, tiene ese marco natural para hacer esas prácticas, o debería servir para realizar esas prácticas.

Yo, seguramente, sabiendo que la decisión, según ha comentado el portavoz del Partido Socialista, no está tomada, en cualquier caso, si no está tomada, yo les pido y, además, como Comisión de Educación nos debemos de exigir todas y todos ese diálogo con el centro, si la decisión no está tomada. Intercambio, como decían ustedes, opiniones y propuestas, no generemos más alarma y malestar si esa decisión no está tomada. Incertidumbre, que no debemos mantenerla, porque están en nuestras decisiones esas doscientas dos alumnas y alumnos que quieren comenzar su ciclo formativo y que tenemos que acompañarlos en las decisiones conjuntas.

Si hablamos siempre de cogobernanzas y compartir decisiones, esto también creo que es parte fundamental de esas decisiones compartidas. Ahí nos van a encontrar a Podemos Ahal Dugu, en dar solución, pero que sean certezas y que no sean soluciones, como nos ha ocurrido en otros casos, también, en diferentes ámbitos educativos. Ahí tenemos quizás también el ejemplo de Mendigorriá, con esa línea en euskera, que finalmente parece que el Departamento de Educación acoge, y se va a dar también salida a esa demanda que nos solicitaban.

Por lo tanto, yo creo que una pensada colectiva con sensatez y con la altura de miras, tanto técnicas como políticas, creo que nos tendrá que llevar a compartir, como decían ustedes, esas opiniones, esas propuestas, y favorecer que si trabajamos realmente y queremos la apuesta en la no despoblación, en la cohesión, en dar la oportunidad, en satisfacer demandas tendremos que estar a la altura de las circunstancias. Con esto, señor Consejero, muchas gracias por sus explicaciones, yo las necesitaba también, y señor Director General, también por sus explicaciones. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Aznárez. Vamos a hacer un receso de cinco minutos, ante la réplica del Consejero y del director general. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 42 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 51 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Reiniciamos, después de este receso, la Comisión de Salud. Damos la palabra al Consejero de Educación, señor Carlos Gimeno y al Director General de Formación Profesional, don Tomás Rodríguez. Muchas gracias.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Gracias, Presidenta. Bueno, muchas gracias a todos y a todas las portavoces por su intervención. Bueno, básicamente, por comentar algún aspecto nuclear de las intervenciones. Cuando la señora Ruiz se ha molestado mucho, porque yo he dicho que la ley foral precipita el trabajo. Yo he dicho que la ley foral precipita el trabajo de la planificación de la oferta del departamento. También he dicho que esta legítima comparecencia precipita el debate político sobre la decisión del departamento, porque es un debate que se podía producir posteriormente.

El departamento tiene sus propios plazos, tienen sus propios ritmos, y el departamento tomará la decisión en un análisis técnico, porque aquí nadie ha puesto ninguna pega. Usted ha utilizado

esa acepción, usted ha utilizado ese término para, al trabajo técnico que hace el Departamento de Educación, al trabajo con argumento, al trabajo con acervo, al trabajo de análisis que le ha trasladado el director general, usted le ha llamado, lo ha conjugado, lo ha simplificado en una expresión que de verdad que no comparto, en «pegas», eso es lo que ha dicho usted, a un conocimiento exhaustivo del Plan Estratégico, a un conocimiento exhaustivo del centro, a un conocimiento exhaustivo de las sinergias, a un conocimiento exhaustivo de las empresas, a conocer qué es una oferta única, a saber cuál es el origen del profesorado, a la planificación del Plan Estratégico de formación profesional, a los contactos que hay. Por lo tanto, usted a eso le ha llamado pegas. Pues yo lamento decirle que no comparto en absoluto su visión de la cuestión. Le insisto y le vuelvo a repetir que esta legítima comparecencia precipita un juicio y un análisis político de una decisión estrictamente técnica, que, si se conoce, si se conoce, es porque el departamento lo ha compartido, y ha compartido ese análisis con los representantes del CIP Sakana.

Si el departamento, en un despacho desde Pamplona no comparte con el equipo directivo este análisis, esta valoración, este proceso, este tránsito en la culminación de la oferta que se tendrá que hacer el 31 de marzo, si a ustedes no les parece mal que el departamento pueda hacer ese trabajo técnico, y que culmine, si no les parece mal, desde luego, lo culmine, por eso se conoce. En lugar de pedir aclaración al departamento, en lugar de pedir una explicación a quien corresponde, lo que se hace es otra cosa. Lo que se hace es otra cosa, y que el debate sereno no ha sido, es una opinión suya. Pero yo creo que estamos en un debate sereno. Opina otra cosa, yo lo respeto enormemente, pero no. La ley foral sí que precipita el trabajo, la comparecencia precipita el análisis y la valoración política, que es deseable, pero creo que no es el momento. Lo vuelvo a insistir claramente y, obviamente, aquí, pegas, ninguna. Aquí lo que se plantea es trabajo serio, riguroso. Le insisto, un debate sereno de la cuestión.

La portavoz de Geroa Bai me habla de que al alcalde lo comuniqué. Efectivamente, tiene razón la señora Solana. Yo con el alcalde hablé el 4 de febrero, el mismo día que le informé a usted. El mismo día que le informé a usted de que la decisión no era ni provisional ni estaba finalizada. Luego me enteré que habían registrado esta comparecencia. Usted sabía que la decisión no estaba tomada. (MURMULLOS). Por favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Señora Solana, no tiene turno de réplica.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Le rogaría a la señora Solana que permita los turnos de intervención, que los respete, que respete los turnos de intervención, encima usted ha sido Consejera y ha cerrado mucho tiempo todas las comparecencias. Respete los turnos, y luego, bueno, mezcla comparecencias, habla de otra comparecencia con esta. Bueno, usted tiene una fijación con las actas sin aprobar. Usted siempre hace alusión a actas que no se han aprobado y actas que no se han establecido.

La posición del departamento estuvo completamente clarificada por la directora del Servicio de Planificación de Formación Profesional, en un claustro extraordinario que se convocó al efecto. Por lo tanto, se clarifica claramente en un claustro con todos los agentes docentes, se aclara perfectamente en el mismo ámbito y en la misma línea de transparencia, de gestión compartida y de tarea colectiva de la planificación de la ubicación.

Luego usted me dice que, me habla de que la ley no obliga a quitar. No obliga a quitar, pero sí obliga a poner. La ley no obliga a quitar, sí obliga a poner, le insisto. Hay que poner oferta pública, porque no existe, porque nadie la ha puesto. Hay que poner una oferta pública para la igualdad de oportunidades, y eso afecta, sistemáticamente afecta, les guste o no les guste, afecta al análisis que el director general de Formación Profesional ha hecho de todas las enseñanzas de la actividad física y el deporte. Mire usted si afecta, porque en una ley, que es una ley que promovieron los cuatro grupos que sustentaban al Ejecutivo anteriormente y fundamentalmente, aunque luego tuvo un apoyo mayoritario. Pero yo creo que no tengo la ley ahora adelante, pero sí que les puedo decir que tiene de quince a diecisiete acepciones a Técnicos Especialistas de Formación Profesional de la actividad física. Ni más ni menos que de quince a diecisiete acepciones. Por lo tanto, que no afecta, pues sí afecta, primero, en que obliga a poner, que obliga a hacer una oferta pública que condiciona el análisis, y además ese análisis está recogido en la propia ley foral. Esa es la cuestión, y usted me habla de que ese empeño por el bilingüismo.

Oiga, mire, eso está, como se lo ha dicho el señor Aguirre, recogido en el Acuerdo Programático, cuando usted dice y hace alusiones a que firma o deja de firmar, está en el punto 27 del apartado 3.1, de conocimiento, educación e igualdad de oportunidades. Lo dice, no lo voy a reproducir, porque ya lo ha dicho el portavoz del Partido Socialista, pero usted seguirá la actualidad educativa y seguirá la actualidad. Hay unos fondos de la Comisión Europea que está instrumentalizando el Gobierno de España, en este caso, concretamente, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, que son los mecanismos de recuperación y resiliencia, donde hay varias palancas, la palanca 20, la palanca 21, la palanca 19, 20, 21. La palanca 20 se refiere estrictamente a la Formación Profesional, y el Ministerio de Educación y Formación Profesional financia un 10 por ciento de los ciclos en la categoría de bilingüe, con una serie de condiciones. Entonces, para poder justificar la llegada de esos fondos a la Comunidad Foral de Navarra, hay que establecer un proyecto que se pueda justificar y, obviamente, está en el Acuerdo Programático. Está en los mecanismos de recuperación y de resiliencia. Le invito a que lo consulte.

Con respecto a la intervención del señor González, efectivamente, en Tudela se va intentando, se va procurando compensar, obviamente, una oferta que estaba limitada, una oferta que necesita una compensación educativa de lo que es una compensación social, y se han incorporado en estos dos últimos cursos académicos tres ciclos en Tudela, dos ciclos de grado medio, uno de grado superior, y uno en la Escuela de Arte de Corella. Obviamente, seguiremos en esa vocación de trasladar, el ayuntamiento ya sabe que ha habido un ciclo de grado superior de renovables, uno de soldadura y otro de dependencia, y otro de animación artística en la Escuela de Arte de Corella.

Al señor Aguirre, gracias por su intervención también. Le digo que estamos en un proceso abierto, en un proceso que está en curso. Es una decisión no tomada, y si se conoce el análisis, insisto, si se conoce el trabajo que hace el departamento es porque se comparte, es porque se traslada, es porque se habla, porque se dice, y es porque se busca un reflejo de la información en un debate sereno, técnico, profesional, para determinadas cosas, no para que se externalicen, se alarme y se generen incertidumbres que, desde luego, el trabajo no está, salvo

en iniciado, como le he dicho, y, efectivamente, le reitero que yo no tenía conocimiento de que se había tomado una decisión conformada.

Para contestarle a la pregunta que me hizo la señora Solana tuve que preguntarle al director general de formación profesional al día siguiente, para poder contestarle a una preocupación y a una inquietud que la portavoz que Geroa Bai me trasladó, y yo le contesté, en los mismos términos que estamos diciendo hoy de una manera más simple.

En cuanto a Podemos, no está la portavoz. Ella habla de que se crea una incertidumbre. Desde luego, la vocación, la intención del departamento no era generar ninguna incertidumbre, era simplemente recabar información, tener un reflejo de las decisiones que se iban tomando, saber si las estimaban o no. Todo se hace según el Plan Estratégico, porque está así también el Acuerdo Programático. Ya ha anunciado el señor González una comparecencia para que el director general de Formación Profesional establezca las actuaciones respecto a ese Plan Estratégico, por lo tanto, ahí, y nosotros estimamos el diálogo, un diálogo que lo inició la Dirección General de Formación Profesional en un plazo de trabajo habitual, cotidiano, interno, ordinario, y obviamente nadie ha hablado de que se afecte la oferta de régimen general. Simplemente estábamos analizando la oferta de régimen especial. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias por las intervenciones. Llegados a este punto, levantamos la sesión. Disculpa, tenemos unas preguntas. Se me había olvidado. Perdón.

Pregunta sobre los criterios del Departamento de Educación para solicitar una mayor justificación a las entidades y autorizar o no las propuestas en relación a la oferta educativa para las escuelas infantiles, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Hay dos preguntas, efectivamente, que va a formular el grupo de EH Bildu. La primera pregunta sobre los criterios del Departamento de Educación, para solicitar una mayor justificación a las entidades y autorizar o no las propuestas con relación a la oferta educativa para las escuelas infantiles, está presentada por la señora Ruiz, y para la formulación y para la réplica tiene cinco minutos.

SRA. RUIZ JASO: Sí. Gracias, Presidenta. Bueno, voy a empezar. Ya voy a enlazar un punto del orden del día con el otro. Le voy a pedir, señor Consejero, que tenga un poco de respeto por la labor parlamentaria. Como usted bien sabe, este Parlamento tiene como principal función la legislativa, pero, aparte de eso, la de control y de impulso a la acción de Gobierno, y en este caso, la de intentar condicionar legítimamente las decisiones que pueda adoptar el departamento cuando no estamos de acuerdo con determinadas cuestiones que están encima de la mesa es una labor absolutamente legítima.

Si pretende que los grupos parlamentarios seamos convidados de piedra en las decisiones que el departamento adopte, y, por tanto, cuando dice que no es el momento de debatir, es que quizás es porque es el momento de debatir. Usted pretende que el departamento adopte decisiones, y luego nos quede el derecho al pataleo si no estamos de acuerdo, y como usted también ha sido Parlamentario, sabe que este Parlamento, más allá del pataleo, también tiene otras funciones que son absolutamente legítimas.

Con esto enlace con la pregunta en relación con los criterios que el departamento está utilizando o va a utilizar para autorizar o no la oferta de las entidades locales en las escuelas infantiles, con base en la resolución 538/2020, de 17 de diciembre. Se regula el procedimiento de admisión del primer ciclo de Educación Infantil. La segunda estipulación se regula la autorización de unidades y modalidades lingüísticas, se solicitaba a las entidades locales que antes del 29 de enero enviaran la previsión, tanto del número de unidades como de las modalidades lingüísticas, y se les pedía que justificaran esa oferta, y asimismo se decía que desde el departamento se podía solicitar una justificación más detallada.

Hemos analizado esa resolución, y no se establece ningún tipo de criterio para que los ayuntamientos o las entidades locales hagan esa previsión, esa justificación de la propuesta o de la oferta que vayan a hacer. Por eso, ante esa falta de criterios, al menos escritos en la resolución, le preguntamos al departamento cuáles son los criterios que va a valorar en esas propuestas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Ruiz. Damos la palabra al Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegi): Gracias, Presidenta. Bueno, señora Ruiz, como ya usted sabe, mi respeto por esta Cámara es absoluto. Mi respeto es absoluto por esta Cámara, y creo que lo he mostrado habitualmente. Otra cuestión es que yo opine sobre la temporalización de las iniciativas, y creo que eso no es faltarle al respeto absolutamente a nadie. Usted quiere llevar esto a un terreno que usted sabrá, pero este Consejero no ha faltado al respeto a nadie. Simplemente ha hecho una valoración de la temporalización, nada más. Son dos cosas distintas.

Con respecto a lo que usted me pregunta, a los criterios, usted ha hecho ya referencia a la Resolución 538/2020, del director general de Educación, por la que las entidades locales, y una vez recibida la previsión del número de unidades y la modalidad lingüística que se ofertará en las escuelas infantiles, el Departamento de Educación estudia la oferta, y para su aprobación sigue varios criterios que usted conoce ya, porque se los han contestado por escrito, y es concedora de los mismos.

Uno es que, dentro del acuerdo de un programa para una legislatura de convivencia igualitaria, innovadora y progresista 2019-2023 se recoge en el apartado 3.1, de educación, conocimiento e igualdad de oportunidades, promover centros escolares que integren diferentes modelos lingüísticos, está en el Acuerdo Programático. Otro aspecto del Departamento de Educación es que supervise que el tipo de jornada, los tramos de edad y el máximo número de unidades ofertadas cumplen con lo recogido en los diferentes convenios que las Administraciones Locales tienen con el Departamento de Educación.

Otro criterio que es relevante es que se garantice al alumnado de una escuela infantil la continuidad en el modelo lingüístico a lo largo del primer ciclo de Educación Infantil en ese mismo centro. Por último, dar continuidad al modelo lingüístico del alumnado de las escuelas infantiles con los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que están recogidos en el Decreto Foral 80/2019, lo que es conocido como el Mapa Escolar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Consejero. Damos la palabra a la señora Ruiz de nuevo.

SRA. RUIZ JASO: He de agradecer que haya contestado, efectivamente, lo mismo que nos ha enviado por escrito, pero sinceramente esperaba una respuesta más técnica, como a usted le gusta reafirmar, y algo menos política.

Yo sinceramente, cuando recibí esta respuesta escrita, no daba crédito. Me parece una broma de mal gusto empezar por el primer criterio: «Acuerdo Programático, promover centros escolares que integren diferentes modelos lingüísticos». Esto ni siquiera el Acuerdo Programático, yo no comparto este punto del Acuerdo Programático, pero, lógicamente, como no soy firmante, que cada palo aguante su vela.

Pero creo que esto no se refiere en absoluto a las escuelas infantiles. Para empezar, porque en el ciclo 0-3 no existen modelos lingüísticos. Por tanto, creo que utilizar como primer argumento un punto cogido al azar prácticamente del Acuerdo Programático, cuando no tiene ningún tipo de relación con el ciclo 0-3 me parece de chiste.

¿Que se garantiza al alumnado de una escuela infantil la continuidad del modelo lingüístico a lo largo del primer ciclo? Vale, perfecto. Dar continuidad al modelo lingüístico del alumnado en las escuelas infantiles con los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria del mapa escolar. Bien, pero la oferta que está establecida en el mapa escolar, o la oferta en Educación Infantil y Primaria ya está establecida. Por tanto, para valorar la oferta en las escuelas infantiles, quizás sería más lógico atender a la matriculación que en el segundo ciclo de Educación Infantil 3-6 años se da en determinadas zonas, en determinados pueblos, en determinados barrios. Pero lo plantean de tal manera: dar continuidad al modelo lingüístico que existe, como si el ciclo 0-3 fuera una oferta suficientemente amplia, que satisficiera las demandas de las familias y, por tanto, bien, que a eso se le dé continuidad.

Me parecen unos criterios que, en primer lugar, no me extraña que no los hayan reflejado en la resolución, porque sería, en fin, de chiste plantear a las entidades locales que tuvieran que justificar su oferta con base en el Acuerdo Programático que han firmado cuatro fuerzas políticas. No responden a una planificación seria. Si hay una sentencia por la que se declara que el Departamento de Educación es la autoridad competente para hacer una planificación también en torno a la oferta lingüística en el ciclo 0-3, me imagino que sería más lógico plantear con criterios técnicos, que al departamento tanto le gusta, como le decía, ver la matriculación en tres años, ver si hay estudios que puedan reflejar la demanda de las familias y, concretamente, en el caso de Pamplona sí que hay estudios tanto del Gobierno de Navarra como del propio Ayuntamiento de Pamplona, que se atendiera también como criterio técnico el equilibrio territorial, atendiendo al principio de cercanía, que se atendiera a la realidad sociolingüística, que se atendiera, como no puede ser de otra manera, y si el Departamento de Educación es el competente para planificar, que se atendiera a criterios también pedagógicos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Señora Ruiz, tiene que ir terminando.

SRA. RUIZ JASO: Sí. Ahora acabo. En el caso de la oferta en Pamplona, creemos que estos criterios son los que debería valorar el Departamento de Educación. Introducir una tercera lengua en el

ciclo 0-3 es una aberración en términos pedagógicos, y no me voy a extender, porque no tengo tiempo, en esas cuestiones, hay mucho escrito sobre eso. Hay datos que avalan que la demanda de las familias en Pamplona y en determinadas zonas más supera el 30, llega incluso al 35 por ciento. Hay una matriculación en tres años que supera ampliamente la oferta que se hace en euskera.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Señora Ruiz, tiene que ir terminando.

SRA. RUIZ JASO: Por tanto, me gustaría que dijera, concretamente en el caso del Ayuntamiento de Pamplona, porque han autorizado, entiendo, la oferta que tiene con base en un experimento, todo técnico, nada ideológico y nada político, qué va a hacer el Ayuntamiento de Pamplona, si ha autorizado, y si los criterios que yo le he citado han sido tenidos en cuenta, o se ha basado en el Acuerdo Programático y en no sé qué otros criterios.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias. Mila esker. Damos paso al Consejero de Educación.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Gracias, señora Ruiz. Gracias, Presidenta. Señora Ruiz, el departamento autoriza unidades en castellano y unidades en euskera, no autoriza modelos, pero sí autoriza unidades en castellano o unidades... El departamento configura el ciclo 0-3 con un carácter estrictamente educativo, y esa es la visión que le da la cuestión.

Usted ahora me quiere trasladar a otro escenario. No, estamos hablando de un carácter educativo del ciclo 0-3. Efectivamente, no se establecen modelos lingüísticos como tales porque la Normativa no lo recoge como tal, pero sí que se autorizan de forma expresa unidades de castellano y unidades de euskera. El departamento no autoriza las actividades que luego ocurren en las aulas o las unidades de castellano o euskera. Si hace un desarrollo cognitivo con una determinada metodología, si utilizan un programa de lengua inglesa, si utilizan un programa de lengua francesa. El departamento autoriza unidades de castellano y unidades de euskera, nada más. No entra a autorizar expresamente nada más.

Con respecto del punto de promover centros, obviamente, usted me tendrá que aclarar cuándo quiere que utilicemos criterios técnicos, cuando quiere que utilicemos criterios políticos. Este es un Acuerdo Programático para establecer la convivencia de las lenguas en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra, y obviamente esto es un instrumento para poder facilitar un desarrollo social armónico del alumnado de 0-3, para poder utilizar un instrumento para integrar conocimiento, para integrar una valoración ética, para integrar una valoración social, para valorar la vida en sociedad, para que haya hábitos de convivencia democrática, hábitos de respeto, y nosotros podemos entender que es la mejor manera, de forma conjunta, para que el alumnado, independientemente de la lengua que quiera utilizar o del idioma que quiera utilizar, legítimamente no vivan de espaldas, separados unos de otros. Esa es una cuestión que tiene cierto recorrido técnico basado en una ley orgánica que se acaba de aprobar.

Usted revise el artículo 12, y verá lo que dice la LOMLOE con respecto a todo este tipo de cuestiones. Si quiere, si me da tiempo, le relato algunos de los episodios más relevantes, y va bastante relacionado con el desarrollo social armónico, con la vida en común, y

fundamentalmente con los hábitos de convivencia. Le insisto, está en el artículo 12 de la LOMLOE, una ley que su grupo en Cortes Generales creo que aprobó.

Se ha solicitado justificaciones a las Administraciones Locales cuando las peticiones se han excedido del convenio con esa Administración Local, y que se garantice al alumnado de una escuela infantil la continuidad del modelo lingüístico a lo largo del primer ciclo, eso evita cambios atropellados de modelos lingüísticos, eso procura que no se reestructure de forma súbita, de forma repentina, la Educación Infantil. Quizá de eso sabe usted. Se asegura la continuidad al alumnado, no se minusvalora esa mochila técnica que tienen los equipos docentes, se les da continuidad a los proyectos de educación, a los proyectos de aprendizaje, se les da continuidad a los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Señor Consejero, tiene que ir terminando.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Y, obviamente —acabo ya—, en los colegios el mapa escolar, las Administraciones Locales habitualmente, en este caso Pamplona, no han diseñado sus escuelas infantiles de acuerdo a un mapa escolar, teníamos un mapa escolar de 1996. Entendemos que las Administraciones Locales deben ir orientando la oferta a la realidad que dibuja ese mapa escolar, para poder, de alguna manera, ir generando itinerarios académicos, generando itinerarios docentes con los colegios públicos que, en este caso, están recogidos en el mapa escolar, con los colegios públicos de infantil y primaria. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta sobre la solicitud del Colegio Público Dos de Mayo de Castejón para salir del programa PAI, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Pasamos a la siguiente pregunta, también realizada por el grupo de EH Bildu. Pregunta sobre la solicitud del Colegio Público Dos de Mayo de Castejón para salir del programa PAI, y presentada también por la señora Ruiz. Señora Ruiz, por un tiempo de cinco minutos.

SRA. RUIZ JASO: Gracias. No voy a polemizar en absoluto con su anterior respuesta, pero me resulta paradójico que el que tenga que convivir sea siempre el euskera. Parece que no hay centros exclusivamente de modelo G, modelo A, y que no haya escuelas infantiles exclusivamente con unidades de castellano. Si hay en euskera, en Pamplona solamente una con unidades estrictamente en euskera, pero en castellano y solo en castellano, esas no hace falta que convivan, solo las de euskera. Dicho esto, doy por reproducida la pregunta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Ruiz. Tiene la palabra el Consejero Educación, señor Gimeno.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Con respecto a esta cuestión, que creo que me pregunta por si respeto al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Dos de Mayo de Castejón, el departamento y este Consejero respetan enormemente a todos los centros, independientemente de su titularidad pública o privada, si son de Castejón o son de cualquier otro sitio, y, obviamente, el departamento no deniega a ningún centro absolutamente nada.

Autoriza o no autoriza, en función de una norma, de una orden foral que, señora Ruiz, es suya, es de su Gobierno, el Gobierno que usted apoyaba y del que usted formaba parte.

Es una orden foral anterior. Las órdenes forales usted sabe que son potestativas. Es decir, son potestativas de los Consejeros y de las Consejeras. En este caso, es una orden foral, la 147/2016, que marca un escenario normativo. Por cierto, una orden foral sin participación de la comunidad educativa alguna, es decir, se hace en un despacho, como usted trata, y entonces, en función del proyecto que presenten, en función de una resolución que emana de esa orden foral, el departamento autoriza o no les autoriza, pero no deniega nada.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Gracias, señor Consejero. Tiene de nuevo la palabra la señora Ruiz, por un tiempo de tres minutos veinte segundos.

SRA. RUIZ JASO: Sí. Gracias. La pregunta, concretamente, decía si va a respetar esta vez la decisión del Colegio Público Dos de Mayo de Castejón. Esa era la pregunta. Pero todavía no me ha contestado. Dice que autoriza o no autoriza en función de una norma, pero es que el curso pasado, porque esta cuestión y esta petición no es nueva, el propio colegio hizo una petición. Se adujeron cuestiones de forma, como usted hoy dice, de no cumplir con la norma, pero ni siquiera se entró a dar un período de subsanación, ni siquiera se entró a los argumentos que desde el propio colegio daban, y se les cerró la puerta en las narices.

Este año, ante la misma petición con un documento de diecisiete páginas, donde el claustro, el Consejo Escolar, la comunidad educativa del colegio, por muy amplia mayoría, justifica esa decisión o esa petición, establece un plan de salida, un plan de extinción del programa, tanto en Educación Infantil como en Atención Primaria, y el departamento, esta vez al menos, ha dado la posibilidad de subsanación, en fin, subsanación entre comillas. Nosotras entendemos, tal como ha planteado también el colegio, que la manera de entender la continuidad de los cursos en los que está implantado el programa, eso es lo que se recoge. No sé cómo está esa cuestión.

Eso es lo que le preguntamos, si va a respetar esa decisión justificada con base en criterios estrictamente pedagógicos, estrictamente educativos, y qué es lo que va a autorizar, si va a autorizar la salida del programa PAI. Es evidente que aquí todos los grupos parlamentarios tenemos una posición respecto al fondo del PAI, y con relación a la forma de cómo se ha ido implantando. Pero esa no es la cuestión. Creo que es importante atender a los argumentos que se dan por parte del colegio, y creo que eso es a lo que el departamento no quiso entrar el año pasado, y a lo que no quiere entrar, porque probablemente se pueden desmontar determinados mantras y determinados dogmas que se han ido estableciendo o se han ido amplificando a lo largo de estos últimos años.

Pero es verdad que, ante la realidad de un determinado alumnado con un tanto por ciento muy elevado de necesidades educativas, de apoyo educativo ante una realidad donde está en cuestión, según la propia comunidad educativa, la calidad de la educación y el proceso de enseñanza-aprendizaje de ese alumnado hacen una solicitud, creemos que el departamento tiene que entrar al fondo de los argumentos, tiene que actuar con responsabilidad y, desde luego, no buscar excusas tras excusas.

El año pasado ni siquiera, como digo, se dio la posibilidad de subsanar, de poder completar ese informe, si al departamento le parecía que no era serio, y, por tanto, entendemos que este curso se tiene que atender esa petición, y eso es lo que tendremos también posibilidad de escuchar por parte de la propia comunidad educativa. Vamos a tener próximamente una sesión de trabajo con una representación del Consejo Escolar del centro.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Tiene que ir terminando, señora Ruiz.

SRA. RUIZ JASO: Sí. Creo que serán ellos, mejor que nadie, los que expongan las razones que tienen en estos momentos para hacer una petición de estas características.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Ruiz. Damos la palabra al Consejero, señor Gimeno.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Gracias, señora Presidenta. Señora Ruiz, este es un procedimiento administrativo ordinario del Departamento de Educación, habitual, que se ha publicado desde el minuto cero. Además, se está utilizando políticamente, legítimamente, como a mí me parece. Además, se está criticando la decisión del departamento por los grupos que apoyaron esta norma. La Orden Foral 147/2016 ustedes la defendieron enormemente. Esta orden foral no atiende la atención a la diversidad, no estructura curricularmente el PAI, no atiende a ninguna relación con la plantilla, no organiza de manera... Lo que hace es rebajar la horquilla de sesiones y facilitar el acceso.

La propia resolución que publica el Departamento de Educación lo que propone es que el centro tenga autonomía para que establezca y adecue su proyecto educativo. Pero, claro, usted me pide que el Gobierno incumpla ahora esa norma. Me está pidiendo que incumpla el Gobierno. ¿Un Gobierno puede incumplir sus propias normas? ¿Me está pidiendo eso aquí? ¿Me está pidiendo que incumpla una norma que dictaron ustedes, el artículo 11.2 de la Orden Foral 147/2016?

Mire si el departamento respeta al centro, que antes de que el expediente se traslade a la Comisión correspondiente que se regula en la resolución 447, se le ha enviado el 11 de febrero un informe, un oficio con el objetivo de que subsanen los requisitos exigidos. En las competencias que tiene el servicio, se les ha dicho que tienen que dar continuidad a los cursos en los que está implantado el PAI, antes de que pase a la Comisión. Pero es que ayer mismo, ante una exposición y planteamiento de dudas jurídicas que se trasladó a la sección de asistencia jurídica del Servicio de Régimen Jurídico de Personal de la Dirección General de Recursos, se les contestó.

Le contesto literalmente lo que se le dijo: «Buenas tardes. En relación con su solicitud de asesoramiento jurídico, le informamos que la exigencia que establece el artículo C.2 de la Orden Foral 147/2016, del Consejero de Educación, que determina que el centro deberá garantizar la continuidad del programa en los cursos que esté implantado, conlleva que se debe garantizar que todo el alumnado que actualmente está en el programa PAI en su centro continúe en dicho programa hasta la finalización de la Educación Primaria, es decir, desde primero de Educación Infantil hasta sexto de Educación Primaria. Esta argumentación ya constaba en el expediente de la no autorización de salida del PAI, tramitado el curso pasado por el Colegio Público de

Educación Infantil y Primaria Dos de Mayo. En todo momento, el director de Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas ha contado y cuenta con el respaldo y el asesoramiento jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación. Por lo expuesto, entendemos que cualquier calendarización que se presente por parte del centro deberá respetar la exigencia prevista en la Normativa citada en el primer párrafo».

Más transparencia no puede haber, señora Ruiz. Entonces estamos en un proceso abierto. La cuestión no se puede valorar por parte de este Consejero porque no ha entrado en la Comisión. Este Consejero no tiene nada que decir en esa Comisión. Será la Comisión creada al efecto para establecerlo.

Usted que se empeña en que este Gobierno... Con su Gobierno entraron seis centros en el PAI. Con este Gobierno hay un centro que se quiere ir, pero con su Gobierno entraron seis centros. Pero le digo: la resolución promueve la autonomía de los centros, la autonomía, no la independencia, señora Ruiz, la autonomía de los centros, y lo que se promueve es con unas coordenadas legislativas que ordenan el sistema educativo navarro, no en la arbitrariedad, sino en el rigor de una norma, insisto, suya, una norma suya. Pero mire, esa misma norma, y si el centro va a adecuar su proyecto educativo, su proyecto curricular, ya les habilita a reducir sesiones.

Ese paraguas les habilita, por ejemplo, en Educación Infantil de tres años, de modelo D, el centro da seis sesiones. Podía dar ninguna. No han instrumentalizado esa actuación. En tres años A del modelo AG dan ocho sesiones. Podrían dar, según el paraguas de su orden foral, seis sesiones. No se ha solicitado, no se ha amparado. Por lo tanto, respeto absoluto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Señor Consejero, tiene que ir terminando.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Procedimientos administrativos claros, compartimos, y discúlpenme, seguridad jurídica, ante todo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Consejero. Ahora sí que hemos finalizado, y se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 27 minutos).